



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

DICTAMEN DE EVALUACION

Reunidos los miembros del Tribunal Examinador del Examen para el ingreso al Agrupamiento “Técnico Jurídico”, para actuar en las dependencias de este MPD con sede en las ciudades de: Corrientes (TJ 245), Paso de los Libres (TJ 246), Goya (TJ 247), Resistencia (TJ 248), Formosa (TJ 249), Presidencia Roque Sáenz Peña (TJ 250) y Clorinda (TJ 251), señor Defensor Público Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, provincia de Buenos Aires, Dr. César Augusto Balaguer, como Presidente y los vocales señor Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dr. Pablo Alfredo Candela y señora Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, Dra. Anabella Gugliotti, ante mí como fedatario, pasan a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el Art. 17 del reglamento aprobado mediante resolución D.G.N. N° 1292/21; se procede, en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

TEMA 1 – 27/09/2023

POSTULANTE 135

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente los agravios invocados con cita normativa y jurisprudencial. No aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No argumenta el planteo de la cláusula de “no punibilidad” (art. 5 de la Ley de Trata). No solicita el sobreseimiento.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella) que desarrolla brevemente. Funda adecuadamente la situación de las víctimas con cita de normativa, reglamentación y jurisprudencia aplicable. Señala adecuadamente la reparación. No postula impulsar acción civil y/o la constitución como actor civil, o cursos a seguir para asegurar la reparación.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña varias acciones judiciales y administrativas, con buena descripción de la recepción del asistido en la oficina, y el otorgamiento del poder. Plantea amparo con medida cautelar con

fundamento en las garantías vulneradas sin aludir a la Ley migratoria en cuanto al fundamento.

Plantea reserva del caso federal y beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

TOTAL: 48 (cuarenta y ocho) puntos.

POSTULANTE 178

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. Omite planteo de nulidad. No cuestiona correctamente el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Plantea pedido de excarcelación y prisión domiciliaria. Fundamentación moderada.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Cita incorrectamente el art. 5 de la Ley 26364 que no se aplica al caso. Postula una de las vías procesales a seguir (la querella) pero no la desarrolla, y lo hace dentro del marco de asesoramiento legal integral de las víctimas. Funda la situación de las víctimas con cita de normativa. No invoca reparación para las víctimas y/o cursos a seguir en tal sentido.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña con acierto una acción de amparo con medida cautelar tendiente a obtener el DNI del asistido, pero incluye en el objeto la impugnación a la orden de expulsión dando cuenta de una errónea comprensión de los hechos brindados en la consigna.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 21 (veintiún) puntos.

POSTULANTE 263

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

El planteo es confuso e insuficientemente fundamentado. Solicita la “absolución” cuando no corresponde en la instancia del caso planteado. Omite planteo de nulidad. No cuestiona correctamente el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No cuestiona la prisión preventiva. No solicita excarcelación.

Se le asignan 3 (tres) puntos

CONSIGNA 2:

Identifica correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella) pero no la desarrolla. Funda adecuadamente la situación de las víctimas con cita normativa. No invoca cursos a seguir en relación a la reparación.

Se le asignan 10 (diez) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CASO NO PENAL

Acierta en la vía elegida de amparo, mencionando garantías vulneradas con mención a normativa local e internacional. Funda en el principio de inocencia e in dubio pro imputado, sin advertir que la consigna afirma la existencia de un antecedente penal el cual no aparece necesario controvertir.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE 303

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente los agravios invocados con correctas citas normativas y jurisprudenciales. Cuestiona correctamente la prisión preventiva, y en el planteo confunde y cuestiona un rechazo de excarcelación. No solicita el sobreseimiento. Correcto planteo de figura subsidiaria.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella). Funda adecuadamente la situación de las víctimas y la intervención sobre éstas con cita de normativa, y reglamentación aplicable al caso. No analiza el caso de las víctimas en el marco del proceso o cursos a seguir en torno a las acciones penales y civiles.

Se le asignan 14 (catorce) puntos.

CASO NO PENAL

Acierta en la vía judicial del amparo con medida cautelar. Menciona además de las normas genéricas, sin aludir al efecto suspensivo del recurso de revisión en trámite previsto en el art. 82 de la Ley 25871 que torna sobreabundante plantear la suspensión de los efectos en sede de la Dirección Nacional de Migraciones. Menciona normativa internacional. Reserva Caso federal e interpone incidente de beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

TOTAL: 54 (cincuenta y cuatro) puntos.

POSTULANTE 312

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Cuestiona la imputación y prisión preventiva, con fundamento parcial. Introduce planteo de nulidad por transgresión al derecho a ser oído, por fuera de los datos del caso. No plantea la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Solicita prisión domiciliaria, sin especificar argumentos concretos del caso.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente las vías procesales a seguir en el caso (querella y acción civil). Funda adecuadamente la situación de las víctimas con cita de normativa y reglamentación. Correcto y puntilloso análisis del caso de las víctimas y del encuadre sobre el curso a seguir.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien la decisión de plantear la cautelar dentro del proceso de impugnación de la orden de expulsión, cuenta con mayor riesgo de rechazo in limine por exceder la cuestión aquí planteada los límites de la controversia del expediente principal, se considera acertado el enfoque en que funda la pretensión. En efecto, la funda correctamente en el efecto suspensivo de la demanda existente contenido en el art. 82 de la Ley 25871 y con solidez menciona las garantías vulneradas con adecuada cita de jurisprudencia internacional. Plantea caso federal y beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

TOTAL: 56 (cincuenta y seis) puntos.

POSTULANTE 325**CASO PENAL****CONSIGNA 1:**

Identifica algunos de los problemas posibles que presenta el caso, pero el planteo es confuso e insuficientemente fundamentado. Cuestiona la imputación y prisión preventiva con fundamento parcial. Solicita erróneamente la exención de prisión. Requiere la aplicación del estado de necesidad justificante y de la cláusula de “no punibilidad” (art. 5 de la Ley de Trata), sin sustento probatorio. No plantea la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 10 (diez) puntos

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente las vías procesales a seguir en el caso (querella y acción civil), pero los hace en el marco de la postulación de los derechos de la víctima, y no da fundamentos de su desarrollo. Funda adecuadamente la situación de las víctimas con cita de normativa y reglamentación aplicable. No analiza el caso de las víctimas o cursos a seguir en torno a las acciones penales y civiles.

Se le asignan 12 (doce) puntos

CASO NO PENAL

Diseña con acierto una acción de amparo con medida cautelar tendiente a obtener el DNI del asistido, pero incluye en el objeto la impugnación a la orden de expulsión dando cuenta de una errónea comprensión de los hechos brindados en la consigna. Despliega correctamente la prueba a ofrecer con mención de las garantías vulneradas. Reserva caso federal y beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

TOTAL: 31 (treinta y un) puntos.

POSTULANTE 334

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. Omite planteo de nulidades. No cuestiona correctamente el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Plantea excarcelación, con insuficientes argumentos.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Insuficiente desarrollo del caso, no identifica vía procesal alguna y su actuación se limita a brindar asesoramiento en los términos del art. 6 de la Ley 26.364 que transcribe.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien acierta en la vía elegida del amparo, y en la medida cautelar, las argumentaciones dan cuenta de una consigna no debidamente comprendida que afecta el encuadre jurídico del problema.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 11 (once) puntos.

POSTULANTE 335

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. No surge con claridad porque vías atacaría sus estrategias de defensa. Omite planteo de nulidades. No cuestiona correctamente el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona la prisión preventiva. No menciona jurisprudencia relevante. No solicita arresto domiciliario.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

CONSIGNA 2:

Insuficiente desarrollo del caso, no identifica vía procesal alguna y sugiere aportar pruebas en una investigación a cargo del Ministerio Público Fiscal. Funda y explica la situación de las víctimas en el plano asistencial.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien acierta en la vía elegida del amparo, las argumentaciones dan cuenta de una consigna no debidamente comprendida que afecta el encuadre jurídico del problema.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 11 (once) puntos.

POSTULANTE 363**CASO PENAL****CONSIGNA 1:**

Desarrolla el planteo en forma muy breve, luce confuso y basado solo en fórmulas generales. No advierte ninguna nulidad. No cuestiona correctamente el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No indica normativa aplicable ni jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella), y realiza un bosquejo de su desarrollo. En el plano asistencial postula solamente incluir a las víctimas en el programa de protección de testigos.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo cuestiona la existencia de un antecedente penal en el asistido, cuando ello integra la consigna como dato cierto. No obstante diseña una acción plausible como es un amparo con fundamentos genéricos.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 14 (catorce) puntos.

POSTULANTE 412**CASO PENAL****CONSIGNA 1:**

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente los agravios invocados con correctas citas normativas y jurisprudenciales. Cuestiona correctamente la prisión preventiva. Plantea excarcelación y arresto domiciliario. No aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente las vías procesales a seguir en el caso (querella y acción civil), pero lo hace en el marco de la postulación de los derechos de la víctima. Funda la situación de las víctimas con cita de normativa, reglamentación y jurisprudencia. Postula dar intervención al CENAVID y asistencias. No analiza el caso de las víctimas en el marco del proceso o cursos a seguir en torno a las acciones penales y civiles.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Acierta en la vía judicial del amparo con medida cautelar con detalle de la legitimación pasiva. El fundamento legal es correcto en cuanto al amparo, basándose en la falta de firmeza de la orden de



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

expulsión, sin aludir expresamente al efecto suspensivo del recurso de revisión en trámite previsto en el art. 82 de la Ley 25871. Despliega correctamente la prueba y menciona normativa internacional. Reserva Caso federal e interpone incidente de beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

TOTAL: 55 (cincuenta y cinco) puntos.

POSTULANTE 471

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el examen en forma muy breve, sin hacer referencia a normativa aplicable ni jurisprudencia vinculada al caso. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Insuficiente desarrollo del caso, no identifica vía procesal alguna y su actuación se limita a explicar someramente en relación a brindar asistencia y a aportar pruebas.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

En breve desarrollo acierta en la vía elegida del amparo, mencionando de modo genérico alguna de las garantías vulneradas.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 6 (seis) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 491

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el examen en forma muy breve y confusa. No interpone una vía recursiva. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella), pero no da fundamentos de cómo desarrollarla. Hace un encuadre normativo de la víctima con cita de jurisprudencia acorde. No desarrolla el caso.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

No especifica qué vía judicial articularía, no resultando claro tampoco el objeto de la presentación judicial en relación a la consigna, dado que la nacionalidad de la persona no integra el caso. De allí que sea imposible evaluar la pertinencia de las citas que realiza.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 9 (nueve) puntos.

POSTULANTE 492

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

El planteo es confuso y poco desarrollado. No interpone una vía recursiva. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos

CONSIGNA 2:

Insuficiente desarrollo del caso, no identifica vía procesal alguna y su actuación se limita a explicar someramente en relación a brindar asistencia con perspectiva de género.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo cuestiona la existencia de un antecedente penal en el asistido, cuando ello integra la consigna como dato cierto. No obstante diseña una acción plausible como es un amparo con fundamentos genéricos.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 8 (ocho) puntos.

POSTULANTE 570

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

El planteo es confuso. No interpone una vía recursiva. Identifica algunos de los agravios involucrados en el supuesto, con insuficiente fundamentación.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Insuficiente desarrollo del caso, y no identifica vía procesal alguna. Propone una imputación, una calificación legal y solicita la libertad condicional de las víctimas.

Se le asignan cero (0) puntos.

CASO NO PENAL

Acierta en la vía judicial del amparo siendo correcta la determinación de la parte demandada. Los argumentos son genéricos respecto de la idoneidad de la vía elegida sin avanzar en fundamentos normativos generales ni derivados de la ley migratoria.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 9 (nueve) puntos.

POSTULANTE 624

CASO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CONSIGNA 1:

El planteo es confuso. Identifica algunos de los agravios involucrados en el supuesto, con insuficiente fundamentación. No cita normas procesales en las que basa sus pretensiones.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir en el caso en el marco de la causa (la querella), y su desarrollo se limita a la versión dada por las víctimas, que resulta insuficiente. En el plano asistencial propone dar intervención al Programa de Protección para las víctimas de delitos de trata.

Se le asignan ocho (8) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo cuestiona la existencia de un antecedente penal en el asistido, cuando ello integra la consigna como dato cierto. No obstante diseña una acción plausible como es una medida autosatisfactiva con fundamentos genéricos.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE 632

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas posibles que plantea el caso. El planteo es confuso y poco fundado. Cita normativa no aplicable al caso (ej. Insta el sobreseimiento citando el art. 310 del CPPN). Menciona un cambio de calificación legal, pero no indica cual sería la calificación legal subsidiaria más benigna. Solicita excarcelación y medida morigeradora de la privación de la libertad.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir en el caso en el marco de la causa (la querella), aunque lo hace en el plano del asesoramiento jurídico y no desarrolla el caso. Hace un encuadre normativo de las víctimas correcto. Solicita inhibición para garantizar el pago por daños.

Se le asignan diez (10) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo prescinde de datos brindados en la consigna, como es la existencia de una acción de revisión del acto administrativo de expulsión (en trámite), razón por la cual la estrategia tendiente a suspender los efectos de la suspensión es estéril dado que ese efecto está implícito en la consigna.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 31 (treinta y un) puntos.

POSTULANTE 669

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el examen en forma muy breve, sin tratar las problemáticas que plantea el caso. No funda ni identifica la mayoría de los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Realiza un análisis normativo del cuadro de las víctimas. Sugiere informarlas sobre sus derechos y la posibilidad de asistencia por parte del estado. No identifica y/o postula vías procesales a seguir, ni hace referencia a la reparación.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo no reúne las condiciones para ser evaluado.

Se le asignan 0 (cero) punto.

TOTAL: 8 (ocho) puntos.

POSTULANTE 711

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso y los cuestiona con fundamento parcial. No cita jurisprudencia. No aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella), propone presentarse en la causa y propone medidas probatorias y de protección. Hace un encuadre del caso. Invoca normas correctamente. Sigue la reparación, pero no postula la restante vía procesal (la acción civil).

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien acierta en la vía judicial del amparo, no resulta claro el objeto de la acción ni de la cautelar que proyecta, en función de la hipótesis planteada en el caso dado la que no parece haber sido comprendida en su totalidad.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 41 (cuarenta y un) puntos.

POSTULANTE 853

CASO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. El planteo es confuso. Omite planteo de nulidades. No cuestiona correctamente el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona la prisión preventiva.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella), pero no desarrolla el caso. Hace un encuadre normativo de las víctimas. No hace mención a la reparación y/o resguardo de los activos de la imputada.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Acierta en la vía judicial de amparo. Menciona además de las normas genéricas, la ley migratoria sin aludir al efecto suspensivo del recurso de revisión en trámite. No obstante, señala que la orden de expulsión no se halla firme ni consentida.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

TOTAL: 29 (veintinueve) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 904

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. El planteo es confuso e insuficientemente fundamentado. Omite planteo de nulidades. No cuestiona correctamente el tipo penal, la participación de su asistida ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona la prisión preventiva, con fundamento parcial.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone garantizar los derechos de la víctima en su función. No identifica claramente las vías procesales a seguir y señala que la trata de persona es un delito de acción pública de instancia privada. No postula resguardo de activos.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Acierta en la determinación de la vía elegida, sin comprender la base fáctica de la consigna dada.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 10 (diez) puntos.

POSTULANTE 921

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Plantea correcta vía recursiva. Cuestiona el tipo penal y la participación de su asistida. Omite planteo de nulidades. No aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Plantea excarcelación y arresto domiciliario, con correcta cita normativa.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone medidas protectoras a favor de las víctimas. Propone -asimismo- informar derechos a las víctimas. Elige vías procesales correctas (querellante y actor civil). Hace un encuadre correcto del caso y requiere embargos. El encuadre normativo es correcto.

Se le asignan 20 (veinte puntos).

CASO NO PENAL

Acierta en la vía judicial del amparo con medida cautelar con detalle de la legitimación pasiva. Menciona además de las normas genéricas, la ley migratoria, sin aludir al efecto suspensivo del recurso de revisión en trámite. Despliega correctamente la prueba y menciona normativa internacional. Reserva Caso federal e interpone incidente de beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

TOTAL: 56 (cincuenta y seis) puntos.

POSTULANTE 968

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Cuestiona la prisión preventiva. Omite planteo de nulidades. Cuestiona el tipo penal y la participación de su asistida, sin suficiente fundamentación. No aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No solicita medida morigeradora de la privación de la libertad.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Inadecuado encuadre del caso: considera que Nieves, María y Eduviges no resultan víctimas. Tiene en cuenta para ello el informe del Programa de Rescate. Igualmente, propone informarles a las víctimas vías procesales a seguir y plantea la nulidad del informe del Programa sin dar fundamentos. No hace una ponderación del caso ni menciona elementos de contexto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Acierta en la vía judicial del amparo, con detalle de la legitimación pasiva y una medida cautelar. El fundamento legal es genérico, e invoca el principio de inocencia, sin alusión a los fundamentos que emergen de la ley migratoria. Agrega fundamentos del Derecho Internacional.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

TOTAL: 24 (veinticuatro) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

POSTULANTE 971

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. Cuestiona únicamente la prisión preventiva. Omite planteo de nulidades. No cuestiona el tipo penal; la participación de su asistida ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No solicita excarcelación ni medida morigeradora de la privación de la libertad.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula asesorar a las víctimas y recomienda accionar por una de las vías procesales posible (querellante). Analiza la situación de las tres víctimas en la causa. No hace un encuadre del caso, no propone medidas a seguir y tampoco hace mención de la reparación, recuperación de activos y/o embargos.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

Acierta en la vía judicial del amparo con fundamento en el principio de inocencia, sin alusión a los fundamentos que emergen de la ley migratoria.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 18 (dieciocho) PUNTOS.

USO OFICIAL

TEMA 2 – 27/09/2023

POSTULANTE 11

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Omite planteo de nulidad. No cuestiona el tipo penal. Los argumentos para la excarcelación del asistido los articula por vía del recurso de apelación contra la prisión preventiva. Plantea correctamente la aplicación de una figura penal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula las vías procesales (querella y actor civil). Califica los hechos como lesiones agravadas por abuso funcional (art. 92 del CP) y propone medidas para cuantificar las lesiones. No hace un encuadre del caso y de las normas aplicables.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Se agravia de la violación al principio de ley más benigna. Afirma la discrecionalidad estatal sin advertir que la dispensa se hallaba vedada por el régimen de la ley modificada por el DNU.70

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 20 (veinte) puntos.

POSTULANTE 45

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Cuestiona únicamente la prisión preventiva, de manera poco fundada. Omite planteo de nulidad. No cuestiona el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone dar inicio a la vía administrativa. Demostrados los hechos en esa instancia, sugiere realizar la denuncia en sede penal por lesiones gravísimas y en el mismo expediente dar inicio a la acción civil. No propone la otra vía procesal conducente (constitución de querella). No hace un encuadre del caso y de las normas jurídicas aplicables.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Se agravia de la violación al principio de ley mas benigna y menciona el interés superior del niño. Afirma la discrecionalidad estatal sin advertir que la dispensa se hallaba vedada por el régimen de la ley modificada por el DNU.70

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 11 (once) puntos.

POSTULANTE 49

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. Plantea algunos problemas que presentaba el caso, de manera confusa y poco fundada. No cita normativa ni jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como lesiones graves agravadas por la calidad de funcionario. Postula la sustanciación de un sumario administrativo. Plantea también demandar por daños. No identifica correctamente la vía procesal conducente (la querella). No hace un encuadre del caso y de las normas jurídicas aplicables.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Sin desarrollar ninguno de los agravios menciona la aplicación de una norma derogada y alude al interés superior del niño.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 8 (ocho) puntos.

POSTULANTE 85

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Planteo confuso y poco fundado. Pondera y desarrolla cuestiones que no fueron aportadas en el caso (que Pérez prestó declaración indagatoria sin la debida asistencia de su defensa). No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Omite planteo de nulidad. No cuestiona el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 5 (cinco) puntos

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como constitutivos de los arts. 90 y 144 bis, 2º del CP. Identifica correctamente las vías procesales a seguir (querella y acción civil). No hace un encuadre del caso y de las normas jurídicas aplicables. No propone cursos a seguir.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

Sin desarrollar ninguno de los agravios dados en la consigna, y al enumerar una serie de instrumentos legales o convencionales sin relacionarlos con el caso concreto, no resulta viable valorar la estrategia empleada.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 12 (doce) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 118

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Plantea algunos de los problemas que presentaba el caso, de manera confusa y poco fundada. No plantea la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Inadecuado encuadre del caso: alega que todo el proceso se encuentra viciado por el actuar policial. No menciona normas jurídicas aplicables. No propone cursos a seguir.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

Sin desarrollar ningún agravio en particular, menciona el principio de reunificación familiar y el interés superior de los niños como aspecto vulnerado en el fallo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE 120

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Analiza adecuadamente la posible nulidad del registro del automóvil y requisa que llevó al secuestro de los estupefacientes, con correcta cita normativa y jurisprudencial. Plantea la aplicación de una figura penal subsidiaria más benigna. No cuestiona la prisión preventiva. No solicita excarcelación.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Identifica y postula correctamente una de las vías procesales a seguir (la querella), aunque lo hace en el marco de la postulación de los derechos de la víctima, y no da fundamentos de su desarrollo. Propone como curso a seguir, asistir a la víctima en la denuncia y en el plano asistencial. No hace un encuadre jurídico del caso. No propone medidas de prueba.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien no ha comprendido la consigna que incluye no solo el objeto de la presentación judicial a realizar (apelación), sino también los agravios sobre los que debe transitar, se valora que se menciona en cuanto a la falta de dispensa por reunificación familiar, tanto la situación de la familia como la doctrina legal de la Corte en el caso CGA c. DNM., así como el interés superior del niño con pertinente cita legal. No ataca la discrecionalidad mencionada en el fallo y nada dice respecto de la ley aplicable.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 28 (veintiocho) puntos.

POSTULANTE 128

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Planteo confuso y poco fundado. Cuestiona únicamente la privación de la libertad. Funda parcialmente. No cita normativa ni jurisprudencia aplicable al caso. Pondera y desarrolla cuestiones que no fueron aportadas en el caso (que Pérez no tuvo asistencia de su defensa). Omite planteo de nulidad. No cuestiona el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Insuficiente desarrollo del caso, no identifica vía procesal alguna y su actuación se limita a intervenir en la causa para informar a la víctima y solicitar su protección. No hace un encuadre del caso o identifica normas aplicables.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

En breve desarrollo de la falta de dispensa por unidad familiar, menciona el interés superior del niño, consintiendo el carácter discrecional que el fallo lo otorga al Estado, cuando el DNU expresamente lo prohibía para casos como el dado.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 9 (nueve) puntos.

POSTULANTE 149

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso. Cuestiona correctamente el tipo penal y aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona la prisión preventiva. Funda parcialmente. No solicita excarcelación.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales conducentes tales como la querella y la acción civil (respecto de la última sugiere su interposición). Optó por calificar los hechos como lesiones graves, agravadas por funcionario público. Propone materializar una denuncia y medidas de pruebas. También estima que corresponde aplicar medidas de coerción para evitar el acercamiento del imputado, como así también de habeas corpus para evitar molestias.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL:

Identifica los dos agravios de la consigna, apoyándose el absurdo de aplicar el DNU mas no tratar la inconstitucionalidad planteada por su derogación, sin avanzar en argumentos tendientes a la aplicación de la ley actual. En cuanto a la dispensa por unidad familiar, enumera el principio de unidad familiar e interés superior del niño, sin advertir que la dispensa discrecional se hallaba vedada en la versión de la ley migratoria según el DNU 70.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 42 (cuarenta y dos) puntos.

Postulante 171

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Analiza la posible nulidad del registro del automóvil y requisa que llevó al secuestro de los estupefacientes. No cita normativa ni jurisprudencia aplicable al caso. Cuestiona la prisión preventiva. Funda parcialmente. No cuestiona el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como lesiones gravísimas. Postula acompañar a la víctima a hacer la denuncia y acompañamiento en el proceso. No identifica las vías procesales a seguir (la querella y acción civil). No realiza un encuadre del caso, o normas aplicables.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien desarrolla solo el agravio relativo a la falta de dispensa, desliza que debe tomarse en cuenta la ley vigente al momento de la sentencia. Se apoya en el interés superior del niño y ataca la discrecionalidad estatal asignada en el fallo con argumentos razonables sin advertir que la dispensa discrecional se hallaba vedada en el régimen de la ley según el DNU, para este tipo de delitos.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 21 (veintiún) puntos.

POSTULANTE 269

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Cuestiona la prisión preventiva. Cuestiona el tipo penal y aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Funda parcialmente. Omite planteo de nulidad. No cita jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como apremios ilegales del art. 144 bis inc. 2 del CP. Propone vías procesales conducentes (querella y acción civil) aunque lo hace en el plano del asesoramiento. Igualmente propone materializar una denuncia, como así también el curso de medidas de pruebas atinadas para comprobar el suceso.

Se le asignan 13 (trece) puntos.

CASO NO PENAL

Desarrolla solo el agravio relativo a la falta de dispensa por unidad familiar, mencionando la unidad familiar y el interés superior del niño. No advierte la falta de discrecionalidad estatal derivada de que la dispensa se hallaba vedada en el régimen legal del DNU., para el tipo de delito de la asistida.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

POSTULANTE 290

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas posibles que plantea el caso. Los cuestiona de manera desordenada y confusa. Resuelve el caso exclusivamente bajo las previsiones del CPPF (Ley 27.063). Analiza posible planteo de nulidad. Cuestiona el tipo penal y aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Solicita excarcelación. Excede el número de páginas establecido en la consigna.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como constitutivos de los delitos previstos en los arts. 90, 92 agravado por el 80 inc. 9, 288 y 289 del CP. Postula hacer una denuncia, la constitución de querellante, y medidas de pruebas. No propone acción civil.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL:

Identifica los dos agravios de la consigna, apoyándose en la garantía de ley más benigna para sostener la ley aplicable, sin advertir la autocontradicción del fallo. En cuanto a la dispensa por unidad familiar, enumera el principio de unidad familiar e interés superior del niño, sin advertir que la dispensa discrecional se hallaba vedada en la versión de la ley migratoria según el DNU 70.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 301

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso, aunque lo resuelve exclusivamente bajo las previsiones del CPPF (Ley 27.063). Analiza adecuadamente la posible nulidad del registro del automóvil y requisa que llevó al secuestro de los estupefacientes, con correcta cita jurisprudencial. Aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona correctamente la prisión preventiva.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Correcto encuadre normativo y reglamento aplicable a la víctima. Propone dar intervención al Ministerio Público Fiscal y informar a la víctima que puede querellar. Califica el suceso como apremios ilegales y torturas (art. 144 bis o 144 ter del CP). No propone acción civil y tampoco hace un encuadre el caso.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Identifica los dos agravios de la consigna, apoyándose en la garantía de ley más benigna para sostener la ley aplicable, sin advertir la autocontradicción del fallo. En cuanto a la dispensa por unidad familiar, cita las pautas del test de razonabilidad que emergen de la jurisprudencia y de estándares internacionales sin advertir que la dispensa discrecional se hallaba vedada en la versión de la ley migratoria según el DNU 70.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 44 (cuarenta y cuatro) puntos.

POSTULANTE 340

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. Plantea algunos problemas que presentaba el caso, de manera confusa y poco fundada. Omite planteo de nulidad. Cuestiona el tipo penal y aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Funda parcialmente. No solicita excarcelación.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Insuficiente desarrollo del caso. No identifica vía procesal alguna. Sostiene que la jurisdicción se encuentra obligada a proveer defensor. Califica los hechos como lesiones graves e imputa de ello al personal policial.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Sin desarrollar ningún agravio en particular, menciona el principio de reunificación familiar y el interés superior de los niños como aspecto vulnerado en el fallo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 14 (catorce) puntos.

POSTULANTE 358

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Insuficiente fundamentación de los planteos y las propuestas de defensa realizados. No indica normativa aplicable ni jurisprudencia.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

No califica legalmente los hechos. Propone vías procesales conducentes (querella y acción civil). Respecto del reclamo patrimonial, propone encausarlo solamente hacia el personal policial que resulta imputado. Propone también medidas probatorias y acompañar a la víctima a denunciar.

Se le asignan 7 (siete) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CASO NO PENAL:

Desarrolla solo el agravio relativo a la falta de dispensa por unidad familiar, mencionando la falta de perspectiva de género en el fallo y el interés superior del niño además de la garantía de unidad familiar. Menciona la falta de plazo razonable. No advierte la falta de discrecionalidad estatal derivada de que la dispensa se hallaba vedada en el régimen legal del DNU., para el tipo de delito de la asistida.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 27 (veintisiete) puntos.

POSTULANTE 401

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el planteo en forma muy breve. Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los cuestiona de manera desordenada, confusa e infundada.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

No califica legalmente los hechos. No propone vías procesales y se limita a decir que procede la denuncia de los hechos. Hace un encuadre normativo insuficiente.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

Identifica los dos agravios de la consigna, manifestando la derogación del DNU 70 y la falta de tratamiento de la inconstitucionalidad sin señalar la autocontradicción del fallo. Señala el interés superior del niño y la garantía de unidad familiar como aspectos vulnerados por el fallo.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 18 (dieciocho) puntos.

POSTULANTE 436

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Solicita la excarcelación. No cuestiona el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como constitutivos de los arts. 91, 92 y 80 inc. 9 del CP. Identifica correctamente las vías procesales a seguir (la querella y acción civil). Propone medidas de pruebas para comprobar la materialidad del suceso y medidas de protección a la víctima.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CASO NO PENAL

Identifica los dos agravios de la consigna, apoyándose en la garantía de ley más benigna para sostener la ley aplicable. En cuanto a la dispensa por unidad familiar, cita las normas legales pertinentes sin advertir que la dispensa se hallaba vedada en la versión de la ley migratoria según el DNU 70, ni la presencia de niños en la familia.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 453

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso. Cuestiona el tipo penal y prisión preventiva con fundamento parcial. No trata con profundidad la ausencia de riesgos procesales en el caso concreto. No aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna.

Se le asignan 20 (veinte) puntos

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como lesiones graves en concurso ideal con vejaciones y apremios ilegales (arts. 54, 90, 144bis, 2º del CP). Propone hacer una denuncia e interponer querella. Su análisis se limita a los tipos penales escogidos. No hace un encuadre jurídico de la víctima. No propone reparación civil.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Sin desarrollar ningún agravio en particular, menciona el interés superior de los niños como aspecto vulnerado en el fallo.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 29 (veintinueve) puntos.

POSTULANTE 493

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Cuestiona el tipo penal atribuido e invoca una calificación legal subsidiaria más benigna. Fundamentación parcial. Solicita arresto domiciliario, sin fundamento. Excede el número de páginas establecido en la consigna.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como lesiones gravísimas (art. 91 del CP) en concurso con incumplimiento de los deberes de funcionario público con cita al art. 184 inc. 11 (sin invocar a qué cuerpo normativo



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

se corresponde). Propone realizar una denuncia y acción civil únicamente contra el personal de seguridad y la fuerza de seguridad. No hace un encuadre del caso.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

CASO NO PENAL

En adecuada redacción desarrolla ambos agravios solicitados en la consigna. En cuanto a la ley aplicable señala arbitrariedad por falta de tratamiento de la inconstitucionalidad, desarrollando correctamente el principio de ley más benigna. En cuanto a la unidad familiar plantea correctamente los distintos aspectos con adecuadas citas jurisprudenciales, aunque sin advertir que la dispensa por unidad familiar se hallaba vedada en la ley migratoria según el D.N.U. 70, para el tipo de condena que describe la consigna. Plantea reserva del caso federal.

Se le asignan 13 (trece) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 577

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No identifica los problemas que plantea el caso y equivoca la vía recursiva adecuada (hábeas corpus).

Se le asignan 3 (tres) puntos.

CONSIGNA 2:

No hace un encuadre jurídico del hecho y no propone vías procesales conducentes. Insuficiente desarrollo. Considera que el personal policial incurrió en una falta grave, y que la demostración de estos extremos, permite sostener que no se respetaron las garantías del debido proceso que establece el art. 18 de la CN.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

Sin desarrollar ningún agravio en particular, menciona el interés superior de los niños como aspecto vulnerado en el fallo.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 4 (cuatro) puntos.

POSTULANTE 727

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los planteos que presentaba el caso y funda de manera adecuada, con jurisprudencia y normativa pertinente. Analiza adecuadamente la posible nulidad del registro del automóvil y requisa que llevó al secuestro de los estupefacientes. Solicita excarcelación y arresto domiciliario. No cuestiona el tipo penal atribuido.

Se le asignan 27 (veintisiete) puntos.

CONSIGNA 2:

No hace una calificación jurídica de los hechos. Propone vías procesales correctas (acción civil y querella). Propone -acertadamente- entablar acción civil en contra de los funcionarios y el Estado Nacional. Propone medidas de prueba conducentes para el esclarecimiento del hecho y dar intervención al CENAVID y a la DGN por violencia institucional.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

CASO NO PENAL:

Identifica los dos agravios de la consigna, intentando rebatir la discrecionalidad estatal que luce en el fallo con la situación de vulnerabilidad de la asistida, sin advertir que en la versión del DNU, la Ley 25871 vedaba la posibilidad de dispensa. No obstante menciona aspectos relevantes de las garantías violadas. En cuanto a la ley aplicable señala el principio pro homine sin mencionar expresamente la garantía de ley más benigna.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 49 (cuarenta y nueve) puntos.

POSTULANTE 748

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Cuestiona la prisión preventiva, exclusivamente bajo las previsiones del CPPF. Realiza planteo de nulidad. Fundamente parcialmente. No cuestiona el tipo penal ni aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. No solicita la excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula calificación legal, ni hace un encuadre del caso. Simplemente se limita a postular que se presentaría como querellante pidiendo la nulidad de la requisita y el traslado a la dependencia policial.

Se le asignan dos (2) puntos.

CASO NO PENAL:

Articula la arbitrariedad del fallo, señalando la autocontradicción del fallo y la necesidad de inaplicar la versión de la ley modificada por el D.N.U. 70 con argumentos atendibles, mencionando de modo implícito que la ley actual es más benigna. En cuanto a la unidad familiar se apoya en el interés superior del niño y los principios de la unidad familiar citando normas constitucionales.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

TOTAL: 26 (veintiséis) puntos.

POSTULANTE 850



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica correctamente los problemas que plantea el caso. Funda de forma clara y precisa en jurisprudencia y normativa pertinente. Realiza planteo de nulidad. Cuestiona el tipo penal y aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona correctamente la prisión preventiva. Solicita excarcelación y arresto domiciliario.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como apremios ilegales (art. 144 bis inc. 2º, agravado en función del art. 142, inc. 3º del CP). Propone vías procesales correctas (acción civil y querella). Propone -acertadamente- entablar acción civil en contra de los funcionarios y el Estado Nacional, y dar intervención a la DGN por violencia institucional y al CENAVID. Propone medidas de prueba conducentes para el esclarecimiento del hecho y apartar a las fuerzas de seguridad de la investigación por aplicación de los protocolos de Estambul y Minnesota.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CASO NO PENAL

En adecuada redacción desarrolla ambos agravios solicitados en la consigna. En cuanto a la ley aplicable señala arbitrariedad por falta de tratamiento de la constitucionalidad, desarrollando correctamente el principio de ley más benigna. En cuanto a la unidad familiar plantea correctamente los distintos aspectos con adecuadas citas jurisprudenciales, aunque sin advertir que la dispensa por unidad familiar se hallaba vedada en la ley migratoria según el D.N.U. 70, para el tipo de condena que describe la consigna. Plantea reserva del caso federal.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

TOTAL: 62 (sesenta y dos) puntos.

POSTULANTE 857

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los planteos que presenta el caso y funda de manera adecuada, con jurisprudencia y normativa pertinente. Realiza planteo de nulidad. Cuestiona el tipo penal y aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona correctamente la prisión preventiva. La redacción resulta un poco confusa.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como constitutivos del ilícito previsto por el art. 144 bis del CP. Propone vías procesales correctas (acción civil y querella). No menciona contra quién interpondría la acción civil. Propone medidas de prueba conducentes para el esclarecimiento del hecho y apartar a las fuerzas de

seguridad de la investigación. Propone medidas precautorias en favor de las víctimas y también de los activos de los imputados a los fines del resarcimiento.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

CASO NO PENAL

En adecuada redacción desarrolla ambos agravios solicitados en la consigna. En cuanto a la ley aplicable señala la contradicción del fallo, sosteniendo con argumentos precisos la aplicación de la ley vigente. En cuanto a la unidad familiar plantea correctamente los distintos aspectos con adecuadas citas jurisprudenciales, aunque sin advertir que la dispensa por unidad familiar se hallaba vedada en la ley migratoria según el D.N.U. 70, para el tipo de condena que describe la consigna.

Plantea reserva del caso federal.

Se le asignan 13 (trece) puntos.

TOTAL: 59 (cincuenta y nueve) puntos.

POSTULANTE 950

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los planteos que presenta el caso y funda de manera adecuada. Realiza planteo de nulidad. Cuestiona el tipo penal y aborda la posibilidad de invocar una calificación legal subsidiaria más benigna. Cuestiona correctamente la prisión preventiva. Solicita excarcelación. La redacción resulta un poco confusa.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Califica los hechos como un abuso de autoridad en los términos de los arts. 183 y 184 del CPPN y como lesiones graves (art. 90 del CP). Propone vías procesales adecuadas (acción civil y querella), pero no las desarrolla. Resulta insuficiente el planteo que hace del caso y/o la propuesta de medidas. Sostiene que se vulneró la garantía de inocencia de su asistido.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Realiza una consideración general sobre la cuestión migratoria debatida en autos, aunque apoyada en el supuesto del art. 70 que tiene presupuestos distintos al caso dado. No obstante, enuncia un agravio relativo a la falta de tratamiento de la inconstitucionalidad que es cierto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 32 (treinta y dos) puntos.

POSTULANTE 974

CASO PENAL

CONSIGNA 1:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Desarrolla el examen en forma muy breve, sin tratar la mayoría de las problemáticas que plantea el caso. No funda de manera adecuada los planteos que advierte.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula calificación legal, y ni hace un encuadre del caso. Escaso desarrollo. Postula vías procesales adecuadas y la aplicación del protocolo de Estambul. No desarrolla la idea. No propone medidas de prueba. No propone tampoco medidas protectoras o cautelares.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

CASO NO PENAL:

Realiza una consideración general sobre la cuestión migratoria sin que sea posible relacionarla con los agravios relativos a la ley aplicable y a la dispensa por reunificación familiar que la consigna solicita.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

TOTAL: 6 (seis) puntos.

TEMA 3 – 28/09/2023

USO OFICIAL

POSTULANTE 30

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Cuestiona la participación de su asistida en el hecho y la prisión preventiva, con fundamento parcial. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula correctamente las vías procesales (querella y acción civil). Cita erróneamente los tipos penales al hacer la calificación. No hace un encuadre del caso, no propone medidas probatorias y cautelares.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso de habeas corpus, en base a argumentos relativos a la unidad familiar y también a la proporcionalidad de la medida convencional. Y una presentación administrativa de objeto difuso. No prevé presentaciones ante el juez que ordenó la medida cautelar de retención.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 28 (veintiocho) puntos.

POSTULANTE 92

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No identifica ni funda los problemas que plantea el caso. No interpone una vía recursiva. Plantea la excarcelación y arresto domiciliario, con insuficientes argumentos. No cita normas procesales en las que basa sus pretensiones.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula correctamente las vías procesales (querella y acción civil). No hace un encuadre del caso, aunque menciona que con la querella puede controlar la investigación. Propone medidas protectoras. No propone medidas probatorias y cautelares.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso administrativo con señalamiento de los aspectos vulnerados y una acción de amparo tendiente a obtener la libertad de la persona asistida, con expresión de las garantías vulneradas. Sin embargo, no prevé presentación alguna ante el juez que ordenó la retención y no hace alusión al efecto suspensivo de los recursos.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 18 (dieciocho) puntos.

POSTULANTE 112

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los planteos que presenta el caso. Funda de manera adecuada la atipicidad de la conducta. Realiza pedido de excarcelación. Solicita morigeración, pero no la funda de manera precisa.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone una de las vías procesales (querella). No hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias y protectora (las menciona). Poco desarrollo general.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso de habeas corpus, en base a argumentos relativos a la unidad familiar y también a la proporcionalidad de la medida mencionando normativa constitucional y convencional. No prevé recursos administrativos contra la orden de expulsión ni presentaciones ante el juez que ordenó la medida cautelar de retención.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 34 (treinta y cuatro) puntos.

POSTULANTE 133



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso y funda de manera clara y precisa. Cuestiona el tipo penal y la prisión preventiva. No solicita excarcelación ni arresto domiciliario.

Se le asignan 21 (veintiún) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone una de las vías procesales (querella). Postula brindar asesoramiento y presentar querella. Hace un encuadre correcto del caso penal. Solicita medidas probatorias y protectoras.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso administrativo indicando algunas de las nulidades ocurridas allí, así como aspectos del caso que debieron tomarse en cuenta. No prevé ninguna presentación judicial simultánea haciendo valer el efecto suspensivo del recurso administrativo ante el juez que ordenó la medida.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 153

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. No los funda de manera clara. Realiza planteos que no son pertinentes. Agrega datos que no fueron brindados. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone las vías procesales correctas (querella y acción civil). Propone brindar asesoramiento. No hace un encuadre del caso penal. Sugiere medidas probatorias y protectoras, pero no las desarrolla. Solicita medidas cautelares.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso directo contra la orden de expulsión, señalando con precisión algunos de los aspectos a tener en cuenta en orden a la vulneración de garantías. Si bien menciona el art. 70, no articula ante el juez que ordena la retención la suspensión allí prevista, ni tampoco la falta de firmeza de la orden de expulsión recurrida. No prevé recursos administrativos.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

TOTAL: 33 (treinta y tres) puntos.

POSTULANTE 180

CASO PENAL

CONSIGNA 1

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso y funda de manera clara. Cuestiona el tipo penal y la prisión preventiva. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género. No solicita excarcelación ni arresto domiciliario.

Se le asignan 21 (veintiún) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone las vías procesales correctas (querella y acción civil). Postula medidas protectoras (restricción de acercamiento) y de restitución de la víctima que desarrolla. No hace un encuadre del caso penal y no desarrolla medidas probatorias para profundizar la investigación. Buen desarrollo del reclamo civil. Propone igualmente impulsar beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 14 (catorce) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso de habeas corpus con una medida cautelar, en base a argumentos relativos a la unidad familiar y también a la proporcionalidad de la medida mencionando normativa constitucional y convencional. No prevé recursos administrativos contra la orden de expulsión ni presentaciones ante el juez que ordenó la medida cautelar de retención.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 189

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No identifica los problemas que presenta el caso. Realiza planteos que no son pertinentes. Agrega datos que no fueron brindados. No pide la morigeración de la detención. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone las vías procesales correctas (querella y acción civil). Postula informar a la víctima de sus derechos y hace una mención de éstos. No hace un encuadre del caso y no desarrolla medidas probatorias para profundizar la investigación.

Se le asignan 6 (seis) puntos

CASO NO PENAL:

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso directo contra la orden de expulsión, señalando algunos de los aspectos a tener en cuenta en orden a la vulneración de garantías. Si bien menciona el art. 70, al que transcribe, no articula ante el juez que ordena la



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

retención la suspensión allí prevista, ni tampoco la falta de firmeza de la orden de expulsión recurrida. No prevé recursos administrativos.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE 200

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso y funda de manera clara y precisa. No solicita excarcelación ni arresto domiciliario. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Formula las vías procesales correctas (querella y acción civil). Buen desarrollo del caso penal y del reclamo civil. Propone medidas probatorias para profundizar la investigación. Propone dar intervención al CENAVID. No pide medidas cautelares.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un pedido de nulidad en sede administrativa, en subsidio de lo cual, accionaría judicialmente contra la orden de expulsión, sin advertir la necesidad de plantear el levantamiento de la medida cautelar de retención ante el juez que la dictó. Se valora que ha advertido que la retención tiene como presupuesto una orden de expulsión firme y consentida, lo que no se da en el caso. Menciona alguna de las garantías vulneradas.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 46 (cuarenta y seis) puntos.

POSTULANTE 403

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Cuestiona únicamente la prisión preventiva. No identifica demás planteos que presenta el caso. Solicita erróneamente la eximición de prisión.

Se le asignan 5 (cinco) puntos

CONSIGNA 2:

No se desprende del examen, la propuesta de una solución acertada al caso en relación al encuadre que corresponde darle a la víctima.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona diseña un habeas corpus con consideraciones generales y un recurso administrativo de objeto difuso.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 7 (siete) puntos.

POSTULANTE 715

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Equivoca la vía recursiva adecuada. No identifica ni funda los planteos que presenta el caso.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (acción civil y querella). No hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias. Sugiere medidas de asistencia terapéuticas a los efectos de que la víctima se encuentre en condiciones de declarar. También solicita medidas de protección.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso judicial contra la orden de expulsión, con pedido de suspensión de la medida de retención, en base a algunas de las garantías vulneradas que menciona. No prevé recurso administrativo contra la orden de expulsión ni presentación ante el juez que ordenó la medida.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE 737

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Equivoca la vía recursiva adecuada. Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Cuestiona la prisión preventiva y la tipicidad de la conducta, pero no los funda de manera precisa. No cita normativa ni jurisprudencia. No solicita excarcelación ni arresto domiciliario.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone una de las vías procesales en forma correcta (querella). Hace un encuadre del caso y propone medidas probatorias. Postula medidas de asistencia terapéuticas a los efectos de que la víctima se encuentre en condiciones de declarar. También solicita medidas de protección.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CASO NO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un amparo contra la orden de expulsión con una medida cautelar innovativa, sin recurrir la medida cautelar decidida sobre la libertad de la persona. No prevé recurso administrativo. No obstante menciona alguna de las garantías vulneradas. Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 19 (diecinueve) puntos.

POSTULANTE 809

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Funda el pedido liberatorio. Solicita una morigeración de la detención, con fundamento parcial. No cuestiona el tipo penal. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

No desprende del examen, la propuesta de una solución acertada al caso en relación al encuadre que corresponde darle a la víctima.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso de apelación contra la detención. Si bien no resulta nítido, menciona un recurso de reconsideración en el marco del cual esboza garantías vulneradas. No menciona el efecto suspensivo de los recursos.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 881

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso y los cuestiona con fundamento parcial. No cita jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (acción civil y querella). No hace un encuadre del caso. Propone medidas probatorias y protectoras. Buen desarrollo del pedido de medidas cautelares.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso directo contra la orden de expulsión, en base a las garantías vulneradas que aparecen mencionadas. No prevé recurso administrativo ni presentación ante el juez que ordenó la medida cautelar de retención.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 32 (treinta y dos) puntos.

POSTULANTE 885

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los planteos que presenta el caso. Funda de manera adecuada la atipicidad de la conducta.

Realiza pedido de excarcelación y morigeración de la detención. No cuestiona la prisión preventiva

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone enunciar los derechos y garantías a la víctima. En ese marco, postula hacer la denuncia en una causa en donde la acción ya está impulsada e iniciar las vías procesales correctas (acción civil y querella). Poco desarrollo y no hace un encuadre del caso.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, en breve desarrollo, justifica un amparo en base a consideraciones generales. No prevé recurso administrativo ni presentación ante el juez que ordenó la medida cautelar de retención. No obstante se valora que intenta mediante la prueba la determinación de un contexto familiar.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 886

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el planteo en forma confusa y desordenada. Si bien advierte algunos de los planteos del caso, no los cuestiona correctamente ni cita normativa ni jurisprudencia aplicable al caso.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Proponer hacer la denuncia en una causa en donde la acción ya está impulsada e iniciar las vías procesales correctas (acción civil y querella). Poco desarrollo y transcripción de normas. Solicita la excarcelación de la víctima y propone apelar el auto de procesamiento.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un amparo en la idea que se halla agotada la vía administrativa, circunstancia que no se da en la consigna. Superpone los objetos del amparo con un recurso judicial directo. No obstante menciona alguna de las garantías vulneradas en el caso, sin advertir el efecto suspensivo de los recursos sobre la medida de retención.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 16 (dieciséis) puntos.

POSTULANTE 918

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el planteo en forma confusa y desordenada. Si bien advierte algunos de los planteos del caso, los fundamenta en forma parcial.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Asume la defensa Herrera y pide que se declare la nulidad del allanamiento. No desprende del examen, la propuesta de una solución acertada al caso en relación al encuadre que corresponde darle a la víctima.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso judicial con pedido de suspensión de plazos y un recurso de apelación sin un objeto procesal claro. Menciona algunas de las garantías vulneradas. No prevé recurso administrativo.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 21 (veintiún) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 927

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los planteos que presenta el caso. Funda de manera clara y precisa el pedido de excarcelación y morigeración. Cuestiona el tipo penal y la participación de su asistida. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (acción civil y querella). No hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias y protectoras. Poco desarrollo.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

CASO NO PENAL:

A los fines de lograr la libertad de la persona, diseña un recurso administrativo indicando las nulidades ocurridas en sede administrativa, así como aspectos del caso que debieron tomarse en cuenta. No prevé ninguna presentación judicial simultánea haciendo valer el efecto suspensivo del recurso administrativo. Reserva Caso federal.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 951

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Los fundamenta en forma parcial; confusa y sin citar normativa alguna. No solicita pedido de excarcelación ni morigeración de la detención. No realiza un análisis de las circunstancias con perspectiva de género.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone enunciar los derechos y garantías a la víctima. En ese marco, postula medidas de protección e interponer una querella. No hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias o cautelares.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, en adecuada comprensión del tema, diseña un recurso administrativo y una presentación judicial, en donde menciona alguna de las garantías vulneradas. Se valora la posible intervención de la madre de los hijos menores como tercera interesada en el proceso judicial.

Se le asignan 11 (once) puntos.

TOTAL: 28 (veintiocho) puntos.

POSTULANTE 992

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica correctamente la mayoría de los problemas que plantea el caso. Funda de forma clara y precisa en jurisprudencia y normativa pertinente. Cuestiona correctamente el tipo penal y la prisión preventiva, pero con fundamento parcial. Solicita excarcelación y arresto domiciliario.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone las vías procesales correctas (querella y acción civil). Buen desarrollo del caso penal y del reclamo civil. Postula medidas probatorias para profundizar la investigación. Propone medidas protectoras y cautelares.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

CASO NO PENAL

A los fines de lograr la libertad de la persona, en adecuada comprensión del tema, se ciñe a un recurso administrativo con adecuada fundamentación normativa y tanto local como de antecedentes internacionales, donde refleja conocimiento de las garantías involucradas en el caso. No propone



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ninguna presentación judicial simultánea haciendo valer el efecto suspensivo del recurso administrativo.

Se le asignan 13 (trece) puntos.

TOTAL: 59 (cincuenta y nueve) puntos.

TEMA 4 – 26/09/2023

POSTULANTE 75

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Funda parcialmente. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento y dirige erróneamente la pretensión civil. No hace un encuadre del caso, no propone medidas probatorias y tampoco cautelares. No se opone a la excarcelación. Escaso desarrollo.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

En cuanto a la vía elegida diseña un recurso de amparo con medida cautelar, en vez del agotamiento de la vía a través de un recurso administrativo que ya contiene el efecto suspensivo de la medida. Menciona alguna de las garantías vulneradas, con citas legales adecuadas. No ofrece prueba.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 26 (veintiséis) puntos.

POSTULANTE 79

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto, y realiza otros planteos que no son pertinentes. No advierte planteos de nulidad. No solicita excarcelación.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (querella, actor civil y BLSG). También postula medidas de protección para la víctima indirecta y su núcleo familiar. No hace un encuadre del caso. No propone medidas de prueba o cautelares.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

En cuanto a la vía elegida diseña un recurso de amparo con medida cautelar en vez del agotamiento de la vía a través de un recurso administrativo que ya contiene el efecto suspensivo de la medida. Menciona alguna de las garantías vulneradas, con citas legales adecuadas. No ofrece prueba.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE 237

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No advierte los problemas que presentaba el caso. Desarrolla el examen en forma muy breve, sin hacer referencia a normativa aplicable ni jurisprudencia vinculada al caso. Sigue erróneamente la eximición de prisión.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone constituirse como querellante y medidas de protección, pero no desarrolla la idea e introduce elementos que no forman parte del caso. Tampoco hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias, oponerse a la excarcelación, interponer la acción civil y la individualización y embargo de activos del imputado.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

CASO NO PENAL

Sin diseñar ninguna presentación en particular, expresa su disconformidad en base a argumentos generales sin aludir en concreto a la situación dada en la consigna.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 6 (seis) puntos.

POSTULANTE 274

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Funda parcialmente. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Plantea la incompetencia a la justicia ordinaria e igualmente, propone presentarse como querellante. Si bien no hace un encuadre del caso, propone medidas de prueba que desarrolla. También propone medidas protectoras. No postula oponerse a la excarcelación, interponer la acción civil y la individualización y embargo de activos del imputado.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

CASO NO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Sin agotar la vía administrativa, diseña un amparo y se ciñe a fundamentos genéricos como la igualdad de los migrante sin aludir a la situación concreta dada en la consigna.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 23 (veintitrés) puntos.

POSTULANTE 400

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el planteo en forma muy breve y confusa. No hace referencia a normativa aplicable ni jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone asesoramiento e impulsar erróneamente una cuota alimentaria en razón de ser la víctima empleada de una fuerza de seguridad. No postula las vías procesales (querella y acción civil). No hace un encuadre del caso, no propone medidas probatorias y tampoco cautelares. No se opone a la excarcelación. Escaso desarrollo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien acierta en la vía impugnativa, cual es un recurso administrativo ante la DNM, los fundamentos son genéricos a todo el colectivo migrante sin ninguna mención específica al caso de marras y los menores involucrados.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 10 (diez) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 490

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los planteos que presenta el caso. Funda de forma clara, en jurisprudencia pertinente. Solicita excarcelación, analiza parcialmente los elementos brindados en el caso.

Se le asignan 26 (veintiséis) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (querella, acción civil y BLSG), pero no desarrolla la idea y no hace un desarrollo del caso. No propone medidas probatorias, oponerse a la excarcelación, e individualización y embargo de activos del imputado.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa, diseña un recurso judicial identificando correctamente alguno de los principios involucrados, con especial énfasis y desarrollo en el interés superior del niño. Menciona pruebas a producir. La cita jurisprudencial que realiza no se aplica al caso.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 44 (cuarenta y cuatro) puntos.

POSTULANTE 532

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el examen en forma muy breve. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto. No advierte planteo de nulidad. No solicita excarcelación.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone una de las vías procesales (querella) pero lo hace en el plano del asesoramiento. No desarrolla el caso. Propone también medidas de protección, pero no se opone a la excarcelación. Omite proponer acción civil e individualización y embargo de activos del imputado. Escaso desarrollo.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía procesal elegida para la impugnación, se ciñe a fundamentos genéricos como la igualdad de los migrantes sin aludir a la situación concreta dada en la consigna.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 7 (siete) puntos.

POSTULANTE 623

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los planteos que presenta el caso. Funda de forma clara, en normativa y jurisprudencia pertinente. Solicita excarcelación y arresto domiciliario. Funda de manera correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (querella y acción civil). No desarrolla el caso. Solicita producción de pruebas, medidas de protección y que sea notificado en aquello referido a la excarcelación y libertad del imputado. Propone intervención del asesor de menores y CENAVID. Omite embargo e individualización de activos.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CASO NO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Diseña un recurso administrativo con fundamento en la reunificación familiar y el posible desamparo de los menores, a lo que agrega la necesidad de analizar la razonabilidad con cita de fallo de fuente internacional y mención de instrumentos internacionales. No ofrece prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 44 (cuarenta y cuatro) puntos.

POSTULANTE 641

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los planteos que presenta el caso. Funda de manera confusa y poco desarrollado.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (querella y acción civil), aunque lo hace en el plano del asesoramiento. Realiza un enunciado de derechos. Recomienda presentarse como querellante: enumera las formalidades de la presentación y la acreditación de la personería. No recomienda embargos, ni individualización de activos. No se opone a la excarcelación.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía procesal elegida para la impugnación, menciona alguno de los fundamentos desde una perspectiva de género advirtiendo el posible desamparo de los menores. Cita en forma genérica instrumentos internacionales y no ofrece prueba.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 31 (treinta y un) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 677

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica correctamente los problemas que plantea el caso. Funda de manera adecuada, en jurisprudencia y normativa pertinente. Solicita fundadamente la excarcelación y morigeración de la detención.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

CONSIGNA 2:

Buen desarrollo del marco legal y reglamentario de la víctima. En ese marco, recomienda vías procesales correctas (querella, acción civil y embargos) pero no las desarrolla. No propone medidas de prueba. No se opone a la excarcelación.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa diseña un recurso judicial con adecuados fundamentos y citas legales y jurisprudencia específica de la Corte Suprema aplicable al caso. No ofrece prueba.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

TOTAL: 52 (cincuenta y dos) puntos.

POSTULANTE 718

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el examen en forma muy breve. No identifica ni funda correctamente todas las problemáticas que plantea el caso.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Recomienda una de las vías procesales correctas (querella) y solicitar la prisión preventiva del imputado en base a los peligros procesales y la protección de la víctima. No desarrolla el caso, no pide medidas de prueba, no solicita embargos. Poco desarrollo.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía procesal elegida para la impugnación, menciona alguno de los fundamentos desde una perspectiva de género advirtiendo el posible desamparo de los menores. Cita en forma genérica instrumentos internacionales y no ofrece prueba.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 12 (doce) puntos.

POSTULANTE 723

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Funda parcialmente. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Recomienda una de las vías procesales correctas (querella). Esgrime una presentación con las formalidades del caso; explica la condición de víctima indirecta (no postula acreditar vínculo) y solicita medidas de prueba. Sigue también medidas de protección, que se revoque la libertad condicional -en otro proceso del que no es parte-, y que se restrinja la libertad ambulatoria del imputado. No solicita embargos y tampoco propone acción civil.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Sin agotar la vía administrativa, diseña un amparo con mención de algunos de los fundamentos relevantes de modo genérico, sin precisar normas legales y jurisprudenciales aplicables. No ofrece prueba.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 28 (veintiocho) puntos.

POSTULANTE 788

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas que plantea el caso. Funda de forma clara y precisa en jurisprudencia y normativa pertinente. Solicita la excarcelación y arresto domiciliario, con breves fundamentos.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Correcto desarrollo normativo y reglamentario de la víctima. En la misma senda, plantea el caso desde la perspectiva de la querella, la acción civil, reparación integral y recupero de activos, siendo correctos sus planteos y proposición de medidas. Igualmente plantea medidas de protección y acierta en todo lo relativo al pedido de detención del imputado y a la posición asumida para el caso en que éste recupere su libertad.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo con fundamentos adecuados y citas legales y jurisprudenciales de fuente interna como internacional, aplicables al caso, con despliegue probatorio adecuado.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

TOTAL: 68 (sesenta y ocho) puntos.

POSTULANTE 839

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el examen en forma muy breve, sin hacer referencia a normativa aplicable ni jurisprudencia vinculada al caso. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto. Solicita erróneamente “el beneficio de libertad condicional”.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone vías procesales correctas (querella y acción civil), aunque lo hace en el plano del asesoramiento. No desarrolla el caso, no propone medidas probatorias, embargos, e individualización de activos. No se opone a la excarcelación.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo con fundamentos adecuados y algunas citas legales, sin ofrecimiento de prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 16 (dieciséis) puntos.

POSTULANTE 854

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Funda parcialmente. Resuelve con base en una legislación que no se encuentra vigente en la jurisdicción, sino parcialmente (CPPF). No solicita excarcelación.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Hace un desarrollo normativo de los derechos de la víctima. Transcribe normas. Recomienda una de las vías procesales correctas (querella) pero no desarrolla el caso y no hace proposición de medidas probatorias. No propone acción civil, embargos u oposición a la excarcelación.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo con fundamentos adecuados y citas legales y jurisprudenciales pertinentes sin ofrecimiento de prueba.

Se le asignan 11 (once) puntos.

TOTAL: 29 (veintinueve) puntos.

POSTULANTE 896

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas que plantea el caso. Funda de manera adecuada. La redacción resulta un poco confusa.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Recomienda asesoramiento letrado, intervención del asesor de menores y CENAVID. Enuncia los derechos de las víctimas y hace –incluso– transcripción de normas. Recomienda vías procesales en la enunciación de la normativa y en redacción. No desarrolla un caso y no propone medidas de prueba. No recomienda embargos, ni individualización de activos.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Diseña un recurso administrativo citando normas procesales actualmente derogadas. Señala fundamentos adecuados y citas legales y jurisprudenciales pertinentes en cuanto al fondo de la cuestión. Realiza un buen despliegue probatorio para sostener su impugnación.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

TOTAL: 52 (cincuenta y dos) puntos.

POSTULANTE 925

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los cuestiona de manera confusa e insuficientemente fundamentada. No solicita excarcelación.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Recomienda informar derechos, y en ese marco vías procesales correctas (querella y acción civil), pero no las desarrolla y no propone un caso. También recomienda medidas cautelares y de coerción que no desarrolla. Hace transcripción de normas. Poco desarrollo general.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien realiza un correcto encuadre jurídico de la cuestión, con alusión al probable desamparo de los menores y a la cuestión del género involucrada, no especifica ni la vía elegida para la impugnación ni la prueba para sostener su impugnación.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 20 (veinte) puntos.

POSTULANTE 954

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los planteos que presenta el caso. Funda de forma clara, en jurisprudencia y normativa pertinente. Menciona la nulidad de la requisita, pero no la funda de manera precisa. Solicita excarcelación, sin embargo, no analiza todos los elementos brindados en el caso.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Recomienda informar derechos. Hace un encuadre de la víctima. No desarrolla un caso. No propone vías procesales (querella y/o acción civil). No recomienda medidas cautelares y de coerción. Poco desarrollo general.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien no agota la vía administrativa, despliega fundamentos adecuados con citas legales pertinentes, y buen despliegue probatorio.

Se le asignan 13 (trece) puntos.

TOTAL: 46 (cuarenta y seis) puntos.

TEMA 5 – 26/09/2023

POSTULANTE 34

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Insuficiente fundamentación de los planteos. No indica normativa aplicable ni jurisprudencia. No solicita excarcelación.

Se le asignan 17 (diecisiete) puntos.

CONSIGNA 2:

Buen encuadre normativo de la víctima. Postula las vías procesales (querella y acción civil) y califica correctamente el hecho. Dirige correctamente la pretensión civil. No hace un encuadre del caso, y no propone medidas probatorias y/o cautelares. Sigue la protección de la víctima.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa que tiene en materia migratoria, efecto suspensivo, diseña un recurso de amparo en base a la ancianidad de la madre de la asistida, la situación familiar y humanitaria, citando normas internacionales aplicables. Realiza algún despliegue probatorio.

Se le asignan 11 (once) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 48

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Plantea recurso de apelación contra la prisión preventiva, correctamente fundado. No identifica ni funda los demás problemas posibles que plantea el caso. No solicita excarcelación.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una de las vías procesales (querella). Hace un encuadre del caso y propone medidas probatorias. No obstante, solicita erróneamente la declaración testimonial del médico, cuando éste es imputado. No incluye acción civil y tampoco solicita cautelares.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

En breve desarrollo diseña un recurso administrativo, con base en la unidad familiar de la asistida con cita de normas legales locales e internacionales pertinentes.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

TOTAL: 27 (veintisiete) puntos.

POSTULANTE 155

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el planteo en forma muy breve. No plantea una vía recursiva. No cuestiona correctamente el tipo penal. No solicita la excarcelación. No indica normativa aplicable ni jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una de las vías procesales (querella) pero dirige la acción en contra del médico por abandono de personas seguido de muerte. No desarrolla su caso. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Escaso desarrollo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa que tiene en materia migratoria, efecto suspensivo, diseña un amparo con medida cautelar, sin expresar argumentos de impugnación del acto. Esboza alguna actividad probatoria.

Se le asignan 3 (tres) puntos

TOTAL: 7 (siete) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 387

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

El planteo es confuso y poco desarrollado. No interpone una vía recursiva. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

No desarrolla un caso ni postula las vías procesales. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo de los planteos describe una discrepancia genérica con la decisión estatal de expulsarla, sin explicitarse vía procesal para la impugnación, ni argumentos para atacar el acto, ni despliega actividad probatoria.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

TOTAL: 2 (dos) puntos.

POSTULANTE 497

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas que plantea el caso. Funda de manera adecuada, en jurisprudencia y normativa pertinente. Interpone correcta vía recursiva. Cuestiona correctamente el tipo penal. Solicita excarcelación y morigeración de la detención preventiva.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

CONSIGNA 2:

Correcto fundamento de las circunstancias que motivan la intervención con cita reglamentaria. Propone asesoramiento. Postula una de las vías procesales (querella). Califica correctamente los hechos. Hace un encuadre del caso, lo desarrolla. Propone incluir a la Procuraduría General de la Nación (comisión de cárceles y contra la tortura) y al programa de Violencia Institucional de la DGN. Solicita el apartamiento de la fuerza de seguridad por aplicación del protocolo de Minnesota. Si bien no propone acción civil, postula la reparación integral de la víctima y da fundamento de ello.

Se le asignan 19 (diecinueve) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo con el objeto de solicitar la nulidad del acto administrativo en base a precisos argumentos, que incluyen la dispensa por unidad familiar con despliegue probatorio.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

TOTAL: 64 (sesenta y cuatro) puntos.

POSTULANTE 583

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. Solicita la excarcelación, con insuficiente fundamentación. No indica jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Desarrolla la respuesta a modo de un escrito e incluye en éste elementos que no aportan el caso. Postula una de las vías procesales (querella), hace un encuadre del caso, lo desarrolla y propone medidas probatorias. No incluye en la imputación al médico. No ejercita reclamo civil y/o reparación integral. Tampoco menciona cautelares.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Sin especificar qué acción es la que articularía, acentúa la garantía de defensa como aspecto vulnerado sin explicar de cuales datos de la consigna surge esa conclusión, enumerando luego distintos aspectos del derecho migratorio de modo genérico y sin aludir al caso concreto.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 14 (catorce) puntos.

POSTULANTE 652

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Plantea correcta vía recursiva. Identifica los problemas posibles que plantea el caso, los cuestiona con fundamento parcial. No solicita excarcelación.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

CONSIGNA 2:

Buen desarrollo del marco de la víctima. Postula asesoramiento y acceder a una de las vías procesales (querella). También hace mención al BLSG. Propone acertadamente dar intervención al programa de Violencia Institucional de la DGN y comunicar al SIRCAIVI. No hace un encuadre del caso y no lo desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo de reconsideración con jerárquico en subsidio, en donde alude de modo implícito al principio de unidad familiar, sosteniendo la obligación estatal de respetar los derechos humanos con argumento pertinentes. No ofrece prueba.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 41 (cuarenta y un) puntos.

POSTULANTE 771

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una correcta vía recursiva. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto. No cuestiona el tipo penal ni la participación de sus asistidos. No solicita la excarcelación.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone asistencia y asesoramiento. No postula vías procesales. No hace un encuadre del caso y tampoco hay desarrollo. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Escaso desarrollo general.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo de reconsideración con jerárquico en subsidio, en donde solicitaría la dispensa por reunificación familiar o razones humanitarias, aludiendo a la falta de conminación por parte de la autoridad migratoria.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 10 (diez) puntos,

POSTULANTE 808

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Plantea correcta vía recursiva. Identifica los problemas que plantea el caso. Funda de forma clara y precisa. No cita normativa pertinente a los planteos efectuados. No solicita la excarcelación.

Se le asignan 21 (veintiún) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil). Postula avanzar procesalmente en contra del médico imputado e intervenir activamente en la apelación de ambos imputados para que el auto de mérito no sea revocado. Hace un encuadre del caso, propone medidas probatorias y oponerse a la libertad del personal penitenciario. No hace un desarrollo de la reparación y no solicita embargos.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

CASO NO PENAL

Sin expresar la vía elegida de impugnación, se limita a invocar normas generales de la materia, en aras a revocar lo que considera una situación probable de desamparo de una persona mayor.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 873

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el planteo en forma muy breve. No plantea una vía recursiva. No cuestiona correctamente el tipo penal. No solicita la excarcelación. No indica normativa aplicable ni jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone asistencia. No postula las vías procesales (querella y acción civil). No hace un encuadre del caso y no lo desarrolla. No desarrolla.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

Sin expresar la vía elegida de impugnación, se circunscribe a solicitar la dispensa por reunificación familiar o de razones humanitarias mediante la cita del art. 29 de la Ley 25871.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 5 (cinco) puntos.

POSTULANTE 955

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Correcta vía recursiva. Identifica algunos de los problemas posibles que presenta el caso, pero fundamenta de manera genérica. Omite cuestionar el tipo penal y la participación de sus asistidos. No solicita excarcelación.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Buen desarrollo normativo de la posición de la víctima y de su intervención en el proceso. Postula las vías procesales (querella y acción civil). Hace un encuadre del caso, lo desarrolla. Cita los protocolos internacionales que aplican al caso. Propone medidas probatorias y apartar al personal implicado. No solicita medidas cautelares.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo, con fundamento en la falta de razonabilidad, legalidad y principio pro homine, solicitando la dispensa por reunificación familiar con adecuada mención de las garantías violadas y las normas aplicables. Despliega actividad probatoria pertinente.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

TOTAL: 41 (cuarenta y un) puntos.

USO OFICIAL

TEMA 6 – 29/09/2023

POSTULANTE 317

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los plantea, con fundamentación parcial. No solicita excarcelación ni morigeración de la detención preventiva. Excede el número de páginas establecido en la consigna.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una de las vías procesales (querella) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Califica el hecho y no lo desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa, diseña un recurso de amparo en base a normativa genérica sin alusión al régimen legal de la Ley 25871.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 24 (veinticuatro) puntos.

POSTULANTE 402

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente los agravios invocados con correctas citas normativas y jurisprudenciales. Cuestiona correctamente el tipo penal. Solicita excarcelación y morigeración de la detención preventiva.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales correctas (querella y acción civil). Amplio desarrollo de los derechos de la víctima. Hace un encuadre del caso y extenso análisis. Dirige la acción hacia el personal de la gendarmería. Correcta calificación legal. Propone medidas probatorias, protectoras y de reparación y las desarrolla correctamente.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo pretendiendo la nulidad del acto administrativo en base a su falta de legalidad y razonabilidad y por ser arbitrario, desarrollando con acierto fundamentos derivados de la falta de causa y motivación del acto, con cita de jurisprudencia que alude a los aspectos de unidad familiar involucrados. Despliega prueba de modo pertinente. Sin embargo, yerra en el encuadre jurídico respecto de la situación migratoria del asistido, regulada por el art. 62 inciso b) de la Ley 25871 el que aparece ausente en el desarrollo.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 60 (sesenta) puntos.

POSTULANTE 93

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los plantea, con fundamentación parcial. Solicita la excarcelación. Menciona medidas de morigeración de la detención, pero no las funda de manera precisa. No cuestiona el tipo penal.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Postula las vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Dirige la acción en contra del personal de la gendarmería. No hace un encuadre del caso y tampoco lo desarrolla. No propone medidas probatorias y cautelares.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

CASO NO PENAL

En breve desarrollo, diseña un recurso de revisión sin aclarar ante quien, con el objeto de impugnar la orden de expulsión en base a la necesidad de preservar la unidad familiar para lo cual cita la dispensa del art. 62 de la Ley 25871, mencionando algunos elementos de prueba.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 32 (treinta y dos) puntos.

POSTULANTE 678

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Cuestiona el tipo penal y la participación de su asistido, con fundamento parcial. Cuestiona la prisión preventiva; solicita excarcelación y la morigeración de la detención, de manera confusa.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Postula formalizar la denuncia. Califica los hechos. No hace un encuadre del caso y no lo desarrolla. No propone medidas probatorias.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo en base a argumentos generales relativamente aplicables, pero encuadrando la posibilidad de dispensa en el art. 29 de la Ley 25871 sin advertir el régimen de prerrogativas que la ley prevé para los residentes que surge del art. 62 de la misma ley.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 767

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente. Solicita excarcelación y morigeración de la detención preventiva, pero no los funda de manera precisa. No cita normativa ni jurisprudencia.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una vía procesal (querella) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Hace un encuadre del caso, pero no lo desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Poco desarrollo general.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa ante la D.N.M., diseña una acción de amparo con medida cautelar, sin mayor fundamentación legal. Menciona la reunificación familiar y los derechos de los niños con cita de jurisprudencia pertinente. Sin despliegue probatorio

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL: 30 (treinta) puntos.

POSTULANTE 441

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

El planteo es confuso y poco desarrollado. No interpone una vía recursiva. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

No advierte la existencia de un posible hecho delictivo. Propone realizar averiguaciones para establecer si el actuar de la fuerza de seguridad estuvo amparado por el art. 138 del CPPF. Eventualmente, en caso de esclarecerse ese panorama, propone nulidad y reparación civil. No hace un desarrollo de su postura.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo en donde aparece la unidad familiar como valor a considerar, no siendo claro el encuadre dado que cita tanto el art. 29 como el art. 62 inc. b). Menciona la necesidad de tomar en cuenta la prueba y la documentación.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

TOTAL: 11 (once) puntos.

POSTULANTE 609

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente los agravios invocados con correctas citas normativas y jurisprudenciales. Solicita excarcelación. Solicita morigeración de la detención preventiva, pero en forma genérica, sin referencia alguna al caso concreto. Cuestiona correctamente el tipo penal.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CONSIGNA 2:

Correcto encuadre normativo de la víctima. Postula primero asesoramiento y luego denuncia. Postula las vías procesales (querella y acción civil). Hace un encuadre del caso, lo desarrolla y postula calificación legal adecuada. Propone medidas probatorias y cautelares. Buen desarrollo general.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo tendiente a impugnar la orden de expulsión en base a argumentos legales y jurisprudenciales pertinentes, aunque expuestos con algún desorden y agregando alguna circunstancia que no integraba la consigna. Despliegue probatorio adecuado a sus fines.

Se le asignan 17 (diecisiete) puntos.

TOTAL: 65 (sesenta y cinco) puntos.

POSTULANTE 776

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los planteos que presenta el caso. Los cuestiona con fundamento parcial. Solicita correctamente la excarcelación y morigeración de la detención preventiva.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil). Buen encuadre de la víctima, con citas normativas y jurisprudenciales. No hace un encuadre del caso y no propone medidas probatorias. Postula dar intervención correctamente al programa de violencia institucional de la DGN.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo tendiente a solicitar la nulidad del acto administrativo, con argumentos legales y jurisprudenciales nacionales e internacionales correctos, pero sin aludir específicamente al art. 62 de la ley 25871. Menciona aspectos probatorios correctos.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 50 (cincuenta) puntos.

POSTULANTE 802

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No interpone una vía recursiva. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

El postulante no ha contestado la consigna 2 del caso penal.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo realizado no alcanza para calificarlo.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

TOTAL: 2 (dos) puntos.

POSTULANTE 330

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No interpone una correcta vía recursiva. No funda ni identifica los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

No propone vías procesales (querella y acción civil), y no advierte la existencia de un posible hecho delictivo. Cita y transcribe normas sin identificar cuál es su procedencia o ley al que pertenecen. No da fundamentos de su postura. Escaso desarrollo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

No corresponde calificación.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

TOTAL: 4 (cuatro) puntos.

POSTULANTE 534

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Plantea algunos problemas que presentaba el caso, de manera confusa y poco fundada. Solicita excarcelación y morigeración de la detención, con insuficientes y erróneos argumentos.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil) en forma correcta, pero no las desarrolla. Hace un encuadre del caso, lo califica y da fundamentos de ello. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo en base a normas genéricas, sin citar la normativa específica de la Ley 25871 que regula el supuesto dado en la consigna. Menciona la prueba de forma atendible.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 21 (veintiún) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

POSTULANTE 837

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica y funda correctamente algunos de los planteos que presenta el caso. No cuestiona el tipo penal ni la participación de su asistido en el hecho.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula las vías procesales (querella y acción civil). Recomienda hacer la denuncia y encuadra el caso como constitutivo del art. 144 bis inc. 1º del CP. Su análisis se limita al tipo legal escogido.

No propone medidas probatorias, protectoras y tampoco cautelares.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa y prescindiendo del efecto suspensivo de los recursos administrativos en materia migratoria, diseña un recurso de amparo con una medida cautelar, en base a argumentos de orden constitucional y convencional atendibles, sin mencionar la normativa específica en la materia y sin despliegue probatorio alguno.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 30 (treinta) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 721

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los cuestiona de manera desordenada y confusa. Resuelve el caso exclusivamente bajo las previsiones del CPPF (Ley 27.063). No solicita morigeración de la detención preventiva.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula que la víctima haga la denuncia, como así también enuncia vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Califica el hecho. No lo desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Escaso desarrollo.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía de impugnación expresa su disconformidad con la medida resaltando la protección de la familia como pauta estatal y la falta de proporcionalidad de la medida con alguna cita legal.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

TOTAL 31 (treinta y un) puntos.

POSTULANTE 496

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. No cuestiona el tipo penal ni la participación de su asistido en el suceso. No solicita excarcelación ni morigeración de la detención preventiva.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula las vías procesales (querella y acción civil). Propone asesorar a la víctima y el planteo de la cuestión en el sumario administrativo. No hace un encuadre del caso y tampoco lo desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

No corresponde calificación.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

TOTAL: 14 (catorce) puntos.

POSTULANTE 393

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. No los cuestiona correctamente ni cita normativa ni jurisprudencia aplicable al caso. No solicita excarcelación ni morigeración de la detención preventiva.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una de las vías procesales (querella) pero lo hace en un plano de asesoramiento. También postula correctamente el BLSG. Hace un encuadre del caso, y lo dirige hacia el personal de la gendarmería. Propone medidas probatorias y no solicita cautelares.

Se le asignan 11 (once) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo con fundamento en la necesidad de preservar la unidad familiar, con algún despliegue probatorio, sin encuadre jurídico alguno en relación a la situación migratoria de la persona.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

TOTAL: 25 (veinticinco) puntos.

POSTULANTE 77



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica y funda algunos de los planteos que presenta el caso. Menciona medidas de morigeración de la detención, pero no las funda de manera precisa.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Dirige correctamente la petición y si bien hace un encuadre del caso, no lo desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

CASO NO PENAL

Mas allá de la denominación plantea un recurso administrativo resaltando el efecto suspensivo del mismo. Yerra en el encuadre del art. 29, pero menciona el art. 62 en cuanto a la dispensa por reunificación familiar.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 33 (treinta y tres) puntos.

POSTULANTE 242

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente los agravios invocados con correctas citas normativas y jurisprudenciales. Solicita excarcelación y morigeración de la detención preventiva. Cuestiona el tipo penal, con insuficientes argumentos.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una de las vías procesales (querella) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Recomienda hacer la denuncia, dirige la acción hacia la fuerza de seguridad y califica los hechos. Hace un encuadre del caso y no lo desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo en base a consideraciones generales que incluyen la reunificación familiar, sin encuadrar el caso en las previsiones de la Ley 25871 para los residentes permanentes. Menciona prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 803

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los plantea, con fundamentación parcial. No cuestiona el tipo penal ni la participación de su asistido en el suceso. Solicita excarcelación y morigeración de la detención preventiva, pero no las funda correctamente.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone que la víctima denuncie los hechos que califica como discriminación y por usurpación de autoridad títulos u honores. No postula las vías procesales (querella y acción civil). Escaso desarrollo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo a través del cual solicita la revocación de la orden de expulsión, en base a la norma aplicable con mención de la garantía de reunificación familiar. Sin despliegue probatorio.

Se le asignan 11 (once) puntos.

TOTAL: 28 (veintiocho) puntos.

POSTULANTE 792

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica gran parte de los problemas posibles que plantea el caso. Funda adecuadamente los agravios invocados con correctas citas normativas y jurisprudenciales.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una de las vías procesales (querella). Hace un encuadre del caso, lo desarrolla y propone medidas probatorias. No propone cautelares y/o reparación de la víctima.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo tendiente a revocar la orden de expulsión por arbitraría e irrazonable con argumentos legales y convencionales y jurisprudenciales atendibles. Pese a que lo cita expresamente, no avanza sobre la legalidad de la decisión en función del art 62 de la Ley 25871 dado el carácter de residente permanente del asistido. Menciona aspectos probatorios correctos.

Se le asignan 14 (catorce) puntos.

TOTAL: 54 (cincuenta y cuatro) puntos.

POSTULANTE 96

CASO PENAL



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los cuestiona de manera desordenada, confusa e infundada. No cita normativa ni jurisprudencia vinculada al caso.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Dirige la acción en contra del personal de la gendarmería. No hace un encuadre del caso y tampoco desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. No hace citas normativas.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa, opta por el recurso judicial con medida cautelar sin advertir el efecto suspensivo de los recursos administrativos. No obstante sitúa correctamente el caso en la norma correspondiente, identificando la necesidad de preservar la unidad familiar, sin aludir a los aspectos relativos a la dispensa por reunificación familiar que contiene la norma.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

TOTAL: 24 (veinticuatro) puntos.

USO OFICIAL

TEMA 7- 25/09/2023

POSTULANTE 165

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas posibles que plantea el caso. Los cuestiona de manera desordenada, confusa e infundada. No cuestiona el tipo penal.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone habeas corpus correctivo. Postula una de las vías procesales (querella) pero lo hace en un plano de asesoramiento. No hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Escaso desarrollo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía elegida para la impugnación, plantea aspectos genéricos para fundar la disconformidad, a partir de una lectura errónea de la consigna.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 13 (trece) puntos.

POSTULANTE 945

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica la mayoría de los planteos que presentaba el caso. Funda de manera adecuada, pero con una redacción confusa.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. No hace un encuadre del caso. Insuficiente desarrollo. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Postula dar intervención a la DGN por violencia institucional.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien no especifica la vía elegida para la impugnación, encuadra el caso dentro de las previsiones del art. 29 de la Ley, con expresa cita de la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el punto.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

TOTAL: 46 (cuarenta y seis) puntos.

POSTULANTE 963**CASO PENAL****CONSIGNA 1:**

Identifica y funda algunos de los problemas que presentaba el caso. No cuestiona el tipo penal. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula hacer la denuncia por el delito de lesiones leves y constatar dichas injurias. No hace un encuadre del caso y se limita a describir los hechos. No propone medidas cautelares. Escaso desarrollo.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

Si bien diseña un recurso administrativo, yerra en el encuadre jurídico y no aporta fundamentos para su impugnación.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 21 (veintiún) puntos.

POSTULANTE 758**CASO PENAL****CONSIGNA 1:**

No plantea una vía recursiva. No advierte todos los problemas que presentaba el caso. No cita normativa ni jurisprudencia. Omite planteo de nulidades. No cuestiona correctamente la prisión preventiva. No solicita excarcelación.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula asesoramiento, materializar la denuncia y actuar como querellante. Hace un encuadre del caso y lo califica como lesiones culposas por exceso en el legítimo cumplimiento de un deber. Cita instrumentos internacionales. No desarrolla el caso. Tampoco propone medidas probatorias y cautelares.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL:

Sin especificar la vía elegida, funda la impugnación en el art. 29 de la ley migratoria de modo correcto.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

TOTAL: 14 (catorce) puntos.

POSTULANTE 638

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica y funda algunos de los problemas que presentaba el caso. Los plantea de manera desordenada. No cuestiona correctamente el tipo penal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula las vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Hace un encuadre del caso. Propone medidas probatorias y protectoras (las desarrolla brevemente). Encuadra el caso como violencia institucional y peticiona dar intervención a la DGN (SIRCAIVI) y CENAVID.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa diseña un recurso judicial, con fundamento en el art. 29 inc. c) de la Ley 25871 con cita de la doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia. Realiza actividad extrajudicial tendiente a presentar prueba.

Se le asignan 17 (diecisiete) puntos.

TOTAL: 49 (cuarenta y nueve) puntos.

POSTULANTE 540

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica algunos de los problemas que presentaba el caso. Resuelve el caso exclusivamente bajo las previsiones del CPPF (Ley 27.063). Omite planteo de nulidades. No solicita excarcelación.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula las vías procesales (querella y acción civil). Propone asesoramiento y la realización de la denuncia. Califica los hechos, pero no los desarrolla. Postula también un habeas corpus. Escaso desarrollo. No propone medidas cautelares.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CASO NO PENAL

El desarrollo realizado no cumple la consigna en modo alguno dado que esta referido a una situación jurídica distinta a la planteada.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

TOTAL: 20 (veinte) puntos.

POSTULANTE 811**CASO PENAL****CONSIGNA 1:**

Identifica algunos de los problemas que presentaba el caso. Funda parcialmente. No cuestiona correctamente el tipo penal. Indica solución alternativa no aplicable al caso.

Se le asignan 11 (once) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula una de las vías procesales (querella) y hacer previamente la denuncia. No hace un encuadre normativo del caso, pero señala que los hechos constituyen violencia institucional. Propone medidas probatorias y protectoras. Escaso desarrollo.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña un recurso administrativo, con adecuado encuadre dentro de las previsiones del art. 29 de la ley migratoria, con expresa cita del fallo de Corte correspondiente.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 633**CASO PENAL****CONSIGNA 1:**

Identifica algunos de los planteos que presentaba el caso. Funda de manera parcial y con escaso desarrollo. No cuestiona la prisión preventiva.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula vías procesales (querella y acción civil) pero lo hace en un plano de asesoramiento. Buen encuadre normativo y reglamentario de la víctima. No hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan 10 (diez) puntos.

CASO NO PENAL

Sin resultar claro si el recurso que diseña es administrativo o judicial, en los fundamentos menciona la norma del art. 29 inciso c) de la Ley 25871 y cita doctrina legal de la Corte sobre el punto.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

TOTAL: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE 193

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No advierte todos los problemas que presentaba el caso. No cita normativa ni jurisprudencia. Enuncia planteo de nulidad, pero no lo funda. No cuestiona correctamente la prisión preventiva ni el tipo penal. No solicita excarcelación.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Propone habeas corpus y denunciar los hechos ante el Comité para la Prevención de la Tortura. No desarrolla otras vías procesales. No hace un encuadre del caso. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Escaso desarrollo.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía elegida para la impugnación, menciona la regla establecida en la norma del art. 29 de la ley migratoria y en la doctrina legal de la Corte sin citarlos expresamente.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

TOTAL: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE 933

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Cuestiona únicamente la prisión preventiva y el monto del embargo. Omite planteo de nulidades. No cuestiona el tipo penal. No solicita excarcelación.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula asesoramiento, materializar la denuncia y actuar como querellante. Hace un encuadre del caso y lo califica como abuso de autoridad y lesiones leves (escaso desarrollo). Tampoco propone medidas probatorias y cautelares.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

No corresponde calificar este punto.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

TOTAL: 9 (nueve) puntos.

POSTULANTE 386

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No plantea una vía recursiva. No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Omite planteo de nulidades. No cuestiona correctamente el tipo penal y la participación de su asistido. No solicita excarcelación. No cita normativa ni jurisprudencia.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula vías procesales (querella y acción civil). Propone hacer una denuncia. Califica los hechos, pero no los desarrolla. No propone medidas probatorias y tampoco cautelares. Postula el cese de la prisión preventiva y sobreseimiento.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CASO NO PENAL

En breve desarrollo y sin especificar la vía elegida para la impugnación, menciona la regla establecida en la norma del art. 29 de la ley migratoria y en la doctrina legal de la Corte, sin citarlos expresamente. Realiza gestiones administrativas pertinentes.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

TOTAL: 19 (diecinueve) puntos.

POSTULANTE 173

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Desarrolla el examen en forma muy breve, sin identificar ni fundar los agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula vías procesales (querella y acción civil). No hace un encuadre del caso, pero lo califica como abuso de autoridad y vejaciones. Propone constatar las lesiones. Escaso desarrollo.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía elegida para la impugnación, plantea aspectos genéricos para fundar la disconformidad sin fundamento jurídico.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 6 (seis) puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

POSTULANTE 982

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

Identifica los problemas que plantea el caso. Funda de forma clara y precisa en jurisprudencia y normativa pertinente. El cuestionamiento al tipo penal se encuentra parcialmente fundado.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

CONSIGNA 2:

Confunde a la persona que debe asistir como DPO. No postula las vías procesales (querella y acción civil). No hace un encuadre del caso.

Se le asignan 0 (cero) puntos.

CASO NO PENAL

Sin agotar la vía administrativa, diseña un recurso de amparo contra la orden de expulsión en base a argumentos jurídicos genéricos que no resultan aplicables al caso específico dado en la consigna. Si bien cita un fallo pertinente ello no replica en los argumentos por los cuales impugna la medida.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 30 (treinta) puntos.

USO OFICIAL

POSTULANTE 757

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Cuestiona únicamente la prisión preventiva y el monto del embargo. Omite planteo de nulidades. No cuestiona el tipo penal.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

CONSIGNA 2:

Postula realizar la denuncia y constatar las lesiones. No propone otras vías procesales (querella y acción civil), medidas probatorias o cautelares. Escaso desarrollo.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

Diseña una impugnación genérica con argumentos que solo expresan su disconformidad, sin encuadrar el caso en las previsiones de la ley migratoria.

Se le asigna 1 (un) punto.

TOTAL: 10 (diez) puntos.

POSTULANTE 60

CASO PENAL

CONSIGNA 1:

No advierte todos los problemas que presentaba el caso. Cuestiona únicamente la prisión preventiva, de manera breve e infundada. No identificar ni fundar demás agravios involucrados en el supuesto.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

CONSIGNA 2:

No postula vías procesales (querella y acción civil). Propone constituirse como defensor público de víctimas y denunciar por lesiones. No hace un encuadre del caso. Escaso desarrollo.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

CASO NO PENAL

Sin especificar la vía elegida para la impugnación, plantea argumento constitucional genérico sin advertir la existencia de una ley específica en materia migratoria.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

TOTAL: 8 (ocho) puntos.

Los miembros del Tribunal Examinador del Examen para el ingreso al Agrupamiento “*Técnico Jurídico*”, para actuar en las dependencias de este MPD con sede en las ciudades de Corrientes (TJ 245), Paso de los Libres (TJ 246), Goya (TJ 247), Resistencia (TJ 248), Formosa (TJ 249), Presidencia Roque Sáenz Peña (TJ 250) y Clorinda (TJ 251) —Dres. César Augusto Balaguer y Anabella Gugliotti— firmaron el presente dictamen en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2023 y el Dr. Pablo Alfredo Candela prestó su conformidad por correo electrónico, por lo que este documento se tiene por firmado válidamente.

Fdo.: Carlos Alberto Bado, Secretario Letrado.